

REF: SUCESIÓN
SOLICITANTES: ALISON MÉNDEZ MARTÍNEZ Y KAREN ANDREA MÉNDEZ MARTÍNEZ
CAUSANTES: OTONIEL MÉNDEZ VARGAS
RAD: 760014003005-2020-00537-00
AUTO CORRE TRASLADO NULIDAD

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 20 de octubre de 2022.
RAD: 2020-00537-00.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1885
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el art. 134 del C.G.P., el Juzgado, **DISPONE:**

ÚNICO: CORRER TRASLADO a la contraparte por el término de tres (03) días hábiles de la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado judicial del señor LUIS HARVEY DÍAZ HERRERA, a fin de que se pronuncie sobre ellas y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez
04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 182 DE HOY 21/10/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40a75d6de0fd7c5c5913295e53032ae6068ce8a881832dd6b91c6cfd426661
Documento generado en 20/10/2022 03:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>